

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Arica y Parinacota
Red Pública de Salud Arica y Parinacota (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	20
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		185.681.416
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		182.250.201
	02	Del Gobierno Central		182.250.201
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		56.781.271
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		16.526.987
	010	Subsecretaría de Salud Pública		2.326.486
	014	Hospital Doctor Juan Noé		106.615.447
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
	06	RENTAS DE LA PROPIEDAD		15.519
	07	INGRESOS DE OPERACIÓN		2.525.025
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		670.838
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		512.580
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		7.860
	99	Otros		150.398
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		219.823
15	10	Ingresos por Percibir		219.823
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
21		GASTOS		185.681.416
		GASTOS EN PERSONAL	02	82.273.888
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	49.999.870
		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		5.110
	02	Prestaciones de Asistencia Social		5.100
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		5.100
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		52.681.849
	03	A Otras Entidades Públicas		52.616.656
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		52.616.656
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		65.193
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		59.177
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.016
25		INTEGROS AL FISCO		512.590
	99	Otros Integros al Fisco		512.590
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		208.089
	04	Mobiliario y Otros		19.982

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Arica y Parinacota
Red Pública de Salud Arica y Parinacota (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	20
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	05	Máquinas y Equipos		188.107
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 29
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 1.720
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 15.341
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 99
- N° de horas semanales 2.772
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 4 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 371.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 765.284
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 3.376.478
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 398
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 257
- c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Arica y Parinacota
Red Pública de Salud Arica y Parinacota (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	20
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	116.841
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	18.063
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	30
- Miles de \$	318.192
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	73
- Miles de \$	1.504.504
Incluye en el hospital Doctor Juan Noé \$1.174.649 miles para la incorporación de hasta 58 contratos asimilados a las Leyes N°s 19.664 o 15.076 y \$294.905 miles para la contratación de hasta 28 personas asimiladas al D.F.L. N° 29 de 2005 para el "Plan de reforzamiento transitorio de RRHH" asociado al traspaso de recursos desde el ítem de Compras de Servicios hacia la glosa de Convenios con personas naturales, destinados a la contratación de personal de refuerzo transitorio para asegurar la continuidad operacional, mejorar la capacidad resolutoria de los Servicios de Salud y reducir los costos asociados a la contratación de empresas de servicios.	
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	10
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	24
- Miles de \$	42.469
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	5.013.295
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Arica y Parinacota
Red Pública de Salud Arica y Parinacota (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	20
PROGRAMA	:	01

- 03 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.
- Miles de \$ 131.073
- 04 El Servicio informará, trimestralmente, a las Comisiones de Salud de la Cámara
de Diputados y del Senado su ejecución presupuestaria y la nómina de su
personal, con indicación de su remuneración y calificación profesional.